

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5258** HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento 576/14, con NIG 2104142M20140000680 por auto de 16 de diciembre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Capital Leptis, S.L., con CIF n.º B21367552, con domicilio social en calle de la Cruz, n.º 3, Lepe, Huelva, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Lepe (Huelva).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a a intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada es doña África Gotor Sanjaume, con domicilio postal en Calle Gravina, n.º 16, 1.º dcha. y dirección electrónica [capitalleptis@articulo27.es](mailto:capitalleptis@articulo27.es).

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado ( art. 184.3 LC).

Huelva, 16 de diciembre de 2014.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150005784-1